

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, aprobó el expediente de modificación de créditos número 12/2010, del presupuesto general del Ayuntamiento de Cobeña, correspondiente al ejercicio 2010, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, según el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Euros
130	214	3.000
155	22111	4.000
161	210	13.000
161	22101	2.500
312	213	2.000
312	22100	5.000
321	22103	3.000
321	22791	4.500
323	22000	2.000
332	22100	3.000
334	22001	3.000
340	212	3.000
341	22789	5.000
342	22111	4.000
Total altas		57.000

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Euros
931	12000	4.000
931	12001	2.000
931	12100	6.000
931	12101	15.000
931	16000	10.000
932	22708	20.000
Total bajas		57.000

El cual se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo ante el Pleno en el plazo indicado.

En el caso de que no se presente reclamación alguna contra el mismo, dentro de los quince días hábiles de exposición al público, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Cobeña, a 1 de octubre de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/38.669/10)